

EN BARCELONA.

Por un mes,

10 RS. VN.

EL LOCOMOTOR

DIARIO POLÍTICO, RELIGIOSO, INDUSTRIAL, LITERARIO Y DE AVISOS.

FUERA DE BARCELONA.

Cada trimestre, franco de porte.

30 RS. VN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

HORA.	BOHAS.	TERM.	BARÓN.	VIENTOS Y ATMÓSFERA.
21	7 mañana	10 5	32 10	S sereno.
id.	2 tarde	12 5	32 10	id.
id.	10 noche	9 4	32 10	id.

SOL.	H. M. S.
Salida 6 h. 6 m. 11 s. tiempo medio	Meridiana. 12
Se pone á 6 h. 12 m. 38 s. idem.	Relojos. 12 6 39
	Declinacion. 6º 42 3

SANTO DEL DIA

S. Ambrosio de Sena.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de S. José en Sta. Mónica: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

BARCELONA. } Librería ESCOLAR, calle del Carmen, n.º 101.
 } Librería de PONS y C.ª, calle de Copons.
 PROVINCIAS. } En las principales librerías y Administraciones de correos.

Los avisos se insertarán á ocho maravedises para los señores Suscriptores, y á medio real para los que no lo sean. Las cartas se dirigirán, francas de porte, á la Redaccion de EL LOCOMOTOR, sin cuyo requisito no serán atendidas.

BARCELONA 21 DE MARZO.

Bajo la impresion mas dolorosa tomamos la pluma, y si bien no desconocemos el lenguaje desapasionado impuesto al periodista, si bien nos son conocidas las consideraciones con que el escritor público debe tratar ciertas materias, hoy impera en nosotros el sentimiento humanitario cruelmente escitado y nos obliga á pasar por alto toda clase de miramientos, á escoger aquellas palabras que mas vivamente interpreten la indignacion que nos posee en presencia de un hecho el mas inhumano, el mas cruel, el mas horroroso, propio solo de los tiempos de barbarie, anacronismo de nuestro siglo, punible insulto que mancha el rostro de la culta Barcelona.

Entre nueve y diez de la noche de ayer el señor corregidor D. Juan Perez Calvo, acompañado del señor teniente de alcalde D. José de Miró, del secretario de la alcaldía D. Antonio Arques y de D. Jaime Clavell, vocal que fue de la Junta de la Casa de Caridad, pasó á visitar el Hospital General de Santa Cruz.

Al llegar á dicho edificio se dirigió al Reverendo Sr. Prior, de quien nos consta el buen celo por aquel establecimiento, y no pudo hallarse á pesar de la hora avanzada de la noche. En falta de otras personas autorizadas, preguntó á las hermanas de dicho establecimiento: Como se trataba á los dementes y si aun se usaba con ellos el rigor que antes, poniéndoles cadenas y sujetándoles con argollas: la respuesta fué negativa, tan negativa como zalamera.

Dicha autoridad manifestó los deseos de visitar el departamento de las dementes, y en efecto, pasó con los demás señores que le acompañaban á enterarse de cuanto allí pasaba. Aflictivo era el aspecto que ofrecia la mal sana y descuidada habitacion que aquellas ocupan; pero ninguna de estas circunstancias arredró á la filantrópica autoridad, para que de puesto en puesto recorriera la mansion de tan desgraciados seres. Conmovidos estaban todos los señores que componian la visita ante el infortunio de aquellas desgraciadas, y lamentaron todos el abandono en que se les tenia. Algunas observaciones hizo el señor Corregidor respecto á lo que acabamos de indicar; pero tuvo que suspenderlas enmudecido de horror ante un espectáculo que le hizo retroceder. Esparcidas aquí allí se veian á las pobres locas, en los mas duros tormentos, y descollando en último término á una infeliz sola y echada en un escaso monton de paja. Movido por el interés que inspira la desgracia en un corazon benévolo, el señor Corregidor preguntó, por qué se hallaba aquella infeliz sola y abandonada en aquel sucio cuanto escaso monton de paja, y le contestó, porque habia ya recibido la stremauncion, y que daban mucho cuidado á las demás para que pudiera ser aquella atendida.

Mientras el señor Corregidor daba providencias para socorrer á aquella infeliz, oyéronse unos gritos sufocados que salian de un cuarto que inmediatamente mandó abrir. La pluma se nos resiste á pintar el cuadro feroz que se presentó á la vista de aquellos señores: Tres mujeres atadas con cadenas, dos de ellas con un miserable harapo y la otra enteramente desnuda, sujeta á la pared por una argolla de hierro, fué lo que formaba la vista anterior de aquel aposento. A tanto ultraje, á tanta barbaridad no pudo resistir el corazon del señor Corregidor, y mandó desatar á aquellas infelices y sacar de la argolla de hierro la cabeza amoratada de aquella mujer

desnuda, que no cesaba de pedir á voz en grito socorro á dicha autoridad. ¡Oprobio á los que sin remordimiento usan de tan incalificable rigor! Esa mujer que mereciera estar fijada á la pared por medio de una argolla, que acababa de ahogarse con la presión del hierro, que no podia cubrir sus carnes, considerándola destituida de todo sentimiento, se apoderó, desatada ya, del brazo del señor Corregidor sin que diera la mas mínima señal de locura y cruzando los brazos en el seno, dió una prueba evidente del sentimiento de rubor que en su espíritu vivia.

Inmediatamente pasó á visitar otro aposento, en donde encontró tres mujeres en el mismo infeliz estado que las primeras. Mandólas soltar el señor Corregidor y recogió, llevándose las consigo, doce ó quince cadenas y argollas, que su estado de brillantez denotaba un continuo uso.

Quando las naciones menos cultas de Europa nos presentan modelos de casas de locos, cuando el trato que en ellas se dispensa á aquellos infelices, dignos en todos conceptos de las mas asiduas atenciones, están en armonía con los sentimientos fraternales que nacen en el hombre y son una obligacion en el cristiano, el hecho que nos ocupa ¿no es un escarnio, una afrenta que demanda pronta, muy pronta reparacion? ¿No causa horror al hombre mas avezado á tristes escenas del infortunio el ver la muerte lenta, el suplicio atroz, horrible, á que se condena unos infelices, cuyo único crimen es ser menos fuertes, quizás menos bárbaros que sus verdugos?

Esperamos que el señor Corregidor, cuyo proceder ha merecido bien del público de Barcelona, continuará la humanitaria obra que tan felizmente ha inaugurado, y que estirpará con mano fuerte y sin consideraciones de ninguna clase los abusos de una corporacion que reclama hipócritamente todos los dias la filantropía pública.

La discusion sobre el proyecto de ley de reorganizacion del Banco de San Fernando, nos pone fuera de toda duda lo que habiamos visto al trasluz; se ahogan los Bancos de Barcelona y Cádiz para realzar, si es dable, el de San Fernando; quiérese, con las ruinas de lo que se derriba, levantar el nuevo edificio. El ministro lo ha dicho: el proyecto de ley está contra todos los principios económicos, contra la buena teoría de los Bancos, contra su fe y sus antecedentes; pero leyes hay de circunstancias que no puede rehuir el que está al frente de los negocios públicos; compromisos que son mas fuertes que la voluntad y los principios de los hombres. ¿Qué diriamos ahora contra el proyecto, de los inconvenientes económicos que trae consigo, toda vez que se ven, se palpan, se confiesan? ¿Qué diriamos en apoyo de nuestra causa y para ablandar nuestros sanudos jueces, de los graves perjuicios causados á las provincias con la violenta medida de la incorporacion, si estos ya están previstos, si son claros á la vista del ministro, si se pasa ya por ellos? ¿Qué diriamos que diciéndolo, no pareciese perseguimos un fantasma?

Abandonáramos á su propia estrella la cuestion del Banco, fiados en el mucho terreno que tiene todavia que andar, la dureza de los obstáculos que el proyecto ha de vencer, la oposicion que debe sufrir; y desalentados sobre todo por la discusion última que ha llegado á nuestras manos, de que nuestros pobres conceptos penetraran en tan altas regiones, cuando ninguno quiere oirse. Pero tememos no se nos tachara de harto confiados ó presuntuosos, y á pesar nuestro volvemos á nuestra interrumpida tarea.

No vemos nosotros, como ve el señor mi-

nistro de Hacienda, que el crédito del Banco de San Fernando haya ya renacido; creemos si, como el Sr. Bermudez de Castro, que está enteramente amortiguado. Creémoslo, porque oímos los clamores que se elevan contra el proyecto; creémoslo porque echamos una rápida mirada á la historia del Banco de algunos años á esta parte; y por ella y por su vida presente concebimos cuan grandes son las ilusiones del Ministro, si es que crea en este realce de crédito del Banco de San Fernando. Ninguna de las condiciones que crean y fomentan el crédito, vemos existir en el Banco de San Fernando; ninguna medida fuerte y robusta, capaz de desviarle del borde del abismo en que estuvo hace muy poco y está aun ahora; y cuando ninguna de estas medidas vemos, cuando ninguna de las condiciones del crédito existe, no podemos creer que este sea real y duradero.

La historia del Banco de San Fernando es la historia de los agobios y apuros del gobierno; es tambien la historia de sus humillaciones. Mas de una vez estos fuertes compromisos, estas circunstancias anómalas que han aconsejado ahora el proyecto de ley, arrancaron al gobierno contratos leoninos, descrédito del gobierno y ruina de nuestra patria; mas de una vez estos compromisos y estas circunstancias anómalas han arrancado al gobierno concesiones escesivas; que fatal destino del que se empeña en sacar las cosas de su quicio! si han sostenido por algun tiempo el crédito del Banco y le han dado sendos lucros, han sido al cabo funestas y desastrosas al Banco mismo. Ahora en lo presente el Banco respira con mas holgura, se le han amortizado gran número de billetes; pero, ay! que ya asoma el dia en que habrá de pagar con usura este sacrificio á su crédito hecho.

Creemos con el Sr. Bermudez de Castro, que con tanta abundancia de razones, como copia de datos, ha combatido el pensamiento del gobierno, que esta cuestion no debia ir al Congreso antes de reunir el capital que se le presupone al Banco; creemos que la reorganizacion del Banco no es aislada: arrastra otras y otras organizaciones que no se nos alcanzan porque no se emprenden con fe y no se llevan á cabo. Tal vez en ellas hallase el gobierno recursos para vivificar este cadáver; tal vez si se acometia la liquidacion de nuestra deuda, sumida en el misterio, creciendo en la imaginacion de muchos con estas negras sombras de que está rodeada, podria decidirse con mas seguridad del acierto; y sobre todo las medidas del gobierno no llevarian ese sello vergonzante que las despoja de toda su autoridad y prestigio. Ahora ¿qué puede hacer el gobierno en provecho del Banco? ¿qué puede hacer que no sea para él mortífero? ¿Proyectar una ley como la que se discute? Pero no se realiza el crédito con leyes de esta naturaleza; no es declarando al Banco de San Fernando único en España, como se le levantará de su postracion y abatimiento; no es de la muerte de los demás de donde ha de recibir la vida: no está en la ley su crédito, está en la plaza pública; no está en el monopolio, está en la libertad. Descárguese de estas obligaciones que sobre él pesan; cúmplanse los compromisos que tiene con el gobierno, y asegúrese su capital; aíslese el gobierno, célese su administracion y sus empresas, y el Banco se habrá salvado; el Banco no comprometerá en su quiebra millares de fortunas enlazadas con su existencia.

¿Qué logra el Banco con ser único en España? ¿Las ventajas de la emision? Pero antes el Banco necesita un capital, y este capital, lo hemos dicho y lo repetimos, no está en la ley, está en el mercado. ¡Lamentable desvío! Se piensa en conceder privilegios al que está en su agonía, antes de pensar en el pronto remedio de sus males; se piensa en decorar el edificio cuando este amaga espantosa ruina! Que si se cree que con el incentivo del monopolio se agruparán los capitalistas en derredor del Banco; que si se cree que al cebo de la ganancia

han de venir en tropel accionistas, vérrase gravemente; porque es demasiado triste la historia del Banco; demasiado oscuro y misterioso su presente, para que la esperanza de ventajas que no son probables, hagan olvidar la ruina cierta.

Y si con la ley que se discute no llena el gobierno sus deseos, si con ella no logra realzar este cuerpo sin vida, si no puede pagar los servicios en dias apurados hechos, ¿por qué decretar la estincion de los Bancos de Barcelona y Cádiz? ¿por qué no dejar sino miserables cajas de descuento en ambas plazas, dando ejemplo así de cuan poco valen en España los derechos existentes, pues se salvan sin una necesidad apremiante, sin un fin vasto y profundo?

Espiritu de la Prensa.

FOMENTO. Con motivo de haberse ocupado la prensa periódica de la Corte acerca de los rumores de la proyectada intervencion en los estados del Papa, opina que, siendo ya conocida la voluntad de Pio IX y el llamamiento que ha hecho á los defensores del orden y del catolicismo, ya no es posible otro medio de reducir los ingratos que echar mano de la fuerza, para restablecer el orden y la soberania del Padre comun de los fieles, y dar el premio que merecen los monstruos de ingratitud que defecan al asesino, reniegan del Catolicismo, y saquean el Vaticano. Y no dudando que las armas españolas en union con las de otras naciones acudirán á socorrer al vicario de Jesucristo, entiendo que es indispensable que el mando de la expedicion se confie á un general tan esperto como fogoso, tan político como soldado, el cual sepa apreciar lo difícil de su posicion, citando para ejemplo la conducta del digno general Concha en Portugal; cuya noble conducta no olvidarán vencedores y vencidos de aquel reino.

BARCELONÉS. Hablando de la ley vigente de teatros, dice que en el caso de quedar Barcelona reducida á un solo teatro lirico, y uno solo dramático, la autoridad deberia fijar el precio de las localidades y entradas, á fin de que el privilegiado no pudiese fácilmente imponer precios exorbitantes.

BIEN PÚBLICO. Dice que la ley sobre prisiones que definitivamente votó el Congreso de Diputados, sobre satisfacer otra de las urgentes necesidades del país, es en su concepto un paso avanzado hácia la reforma completa de nuestros establecimientos penales. Que preciso es confesar que no obstante el abandono con que por parte del gobierno se hallaba España en el ramo de cárceles, Barcelona puede gloriarse de haber sido la primera en España que, sin mas esfuerzos que los suyos propios, ha colocado las suyas al nivel de las de otras naciones mas adelantadas. Que con la nueva ley no ha tratado el gobierno de establecer un plan carcelario enteramente nuevo, y que al parecer se propone realizar su pensamiento paulatinamente, perfeccionando los establecimientos actuales que sean susceptibles de ellos. Y que mucho celebraria que al fijar en los reglamentos las atribuciones de las juntas que deba haber para cada prision, pudiera el gobierno tener á la vista los importantes servicios y la atinada direccion que supo imprimir á la marcha interior del establecimiento la junta protectora y gubernativa que hasta 1817 estuvo al frente de las cárceles de esta ciudad, y que ha continuado despues con el carácter de auxiliar administrativa.

CORREO DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta del 16 contiene:

1.º Una circular del ministerio de comercio, instruccion y obras públicas dirigida á los jefes políticos de las provincias, rectores de las universidades, y directores de los institutos de segunda enseñanza para que procedan con toda eficacia y actividad á la indagacion de los bienes y fundaciones que existan en las provincias correspondientes al ramo de instruccion pública.

2.º Una real orden espedita por el ministerio de la Gobernacion autorizando al ayuntamiento de Madrid para la enajenacion del teatro de la Cruz á fin de que su producto se invierta en la conclusion de la obra del teatro de Oriente.

—La Gaceta de hoy 17 publica un real decreto previniendo que la sindicatura de la casa de Albert

se considere como cumplidora responsable de la contrata del puente de Sevilla, para que continúen con actividad los trabajos del mismo.

Segun comunicaciones oficiales que publica la Gaceta de hoy, han sido dispersadas las facciones de Caragolet, Peruchos y Duart por la columna de Tremp; ha sido batida la guarnición del Pauet de Arbol haciéndosele 19 prisioneros, y se han cogido 23 hombres elegidos por el cabecilla Santa Cruz para recaudar y reclutar.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del 15 de marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las dos y media aprobándose el acta de la anterior.

Ingresa en la segunda seccion el Sr. Gonzalez. Se da lectura á una proposicion firmada por el señor marqués de Torre-Orgaz, Gasco y otros señores que dice: Pedimos al Congreso que por ningun motivo ni causa, por justificada que parezca, se conceda al gobierno la autorizacion para seguir cobrando los impuestos sin previo examen y aprobacion de los presupuestos.

El Sr. Marqués de Torre-Orgaz: Señores, me levanto á sostener mi proposicion, y al hacerlo no me impulsa el espíritu de partido, pues estoy muy distante de querer ensanchar mas y mas los límites que nos dividen: salvado por mi ciudad y por el poco tiempo que en estos bancos me siento de merecer esta imputacion y sin haber entrado jamás en el terreno de las personalidades, terreno en que la fe muere y el corazon se seca. Defender los intereses del pueblo es nuestra única y especial mision: tal vez los hechos exaltarán un poco mi cabeza; pero no es extraño, cuando los pueblos se hallan oprimidos sin ver una ráfaga de esperanza; tres años hace que nos reunimos en este sitio; ¿y qué hemos hecho? Apretar mas y mas el dogal que le oprime. He visto en medio de la guerra civil hacer al pueblo toda clase de sacrificios: se le pidió su oro y lo dió sin titubear; se le pidió la sangre y la derramó á torrentes: concluida la guerra civil sediento de paz y de reformas, espera obtenerlo uno y lo otro: pero se disipan sus ensueños de ventura: en vez de hallar economías, ve crear los impuestos, y la demoralizacion, que empezó infiltrándose ya en la masa social por medio de las negociaciones y el despilfarro de la administracion, hasta el punto que hemos visto el triste estado en que se hallaban nuestras plazas de comercio al cerrarse la anterior legislatura. ¿Y cuando sucedió esto? cuando el pais vecino en Francia descendió del trono la familia que le ocupaba, cuando Inglaterra se veia amenazada de una revolucion tremenda, cuando la Prusia y el Austria destruian las antiguas prácticas, y cuando el papa anunciaba una nueva era para la Italia: despues de ella, rios de sangre se han vertido en Europa. Analicemos ahora las causas que ha habido para levantar una enseña, á cuya sombra se llena de luto y se cubre de sangre el pais. La principal de estas causas es la inmoralidad; destruyamos la inmoralidad, y el mal desaparecerá.

El Sr. Ministro de Instruccion y Obras publicas: Voy á contestar al señor diputado, presentando lo que en ella puede haber de constitucional ó no, y lo que por decoro del gobierno, por decoro del Congreso y por las mismas instituciones, debo decir: que es imposible que el Congreso apruebe la proposicion presentada por señor marqués de Torre-Orgaz: ¿qué haria admitiéndola? Comprometerse á no conceder al gobierno el cobro de las contribuciones sin que se voten los presupuestos; pues bien, al día siguiente puede venir el gobierno con un decreto suspendiendo ó errando la legislatura, porque esta prerogativa nadie puede negársela: ¿y qué sucederia si el Congreso hubiera dado su negativa para seguir cobrando las contribuciones? Que se verian estos impedidos de seguir atendiendo al cumplimiento de las necesidades públicas. Bajo esta consideracion, no puede tomarse en consideracion esta proposicion, y además por ser contraria al decoro del Congreso, porque votaria una cosa puramente ilusoria, porque mañana podria venir el gobierno presentando un proyecto de ley para seguir cobrando las contribuciones, el Congreso no podria menos de admitirla, porque la iniciativa del gobierno en las leyes, es incontestable: pasaria á las secciones, estas autorizarian su lectura, y leído, ¿podria dejarlo de tomar en consideracion el Congreso? ¿no se discutiria? pues bien, era preciso que si se admitiera la proposicion del señor marqués de Torre-Orgaz, se le negara al gobierno esta iniciativa, y esto no podia ser, porque seria contrario á lo mismo que se halla establecido en la ley fundamental, como por precision tendria que suceder si se hallara ligado el Congreso por un voto anterior; así, pues, creo que el Congreso está en el caso de no admitir esta proposicion.

El Sr. marqués de Torre-Orgaz: Empezaré por leer el artículo 75 de la Constitucion (S. S. lo lee) la proposicion no es mas que una escitacion para que sea una verdad este artículo 75 y una vez que este efecto se ha producido, la retiró.

ORDEN DEL DIA.

Continua la discusion sobre el proyecto de ley de Bancos.

El Sr. ministro de Hacienda: Habia oido decir que no habia parecido bien el que hubiera usado yo la palabra calumnia. Yo dije ayer que era una calumnia la operacion á que aludió el Sr. Bermudez de Castro; pero de ningun modo puede suponer S. S. que me he dirigido con esto á su persona, sino que aludi directamente á los que habian hecho correr esta voz.

El Sr. Bermudez de Castro: No podia menos de esperar que el señor ministro de Hacienda hiciera esta declaracion, manifestando que la palabra calumnia no se referia á mi. Y tan seguro estaba de ello, que aun cuando S. S. no hubiera hecho esta declaracion estaba decidido á no responder á esa palabra con espresiones fuertes que pudieran amenazar en cierto modo el respeto que se debe á este cuerpo. En el discurso que tuve el honor de pronunciar ayer, me esforcé en probar en que era perjudicial al pais el no establecer los Bancos en las provincias, cuando era necesario su uso: tambien dije que en todos aquellos paises que habian llegado á cierto grado de prosperidad por su industria y su agricultura habia mas de un solo Banco. Tambien dije que el Banco de S. Fernando por el balance que se presento, único documento que el gobierno paso á la comision, prueba

que se halla enteramente arruinado, y por fin traté de probar que el efecto de eso habia sido la mala direccion del Banco y los contratos hechos con el gobierno. El señor ministro de Hacienda no respondió á ninguno de estos argumentos; pero en lo que dijo ha cometido varias equívocas oraciones y puesto en mi boca palabras que no he pronunciado y que por consiguiente debo rectificar. Seré sumamente breve: S. S. comenzó juzgando injustas e inexactas mis observaciones, y me dijo tambien que habia tomado algunas frases de un documento presentado por él y que habia ocultado otras que podian aclarar aquellas.

El Sr. ministro de Hacienda: Señor presidente, si se me permite aclararé esta cuestion.

El Sr. Presidente: Si el señor diputado lo permite no hay inconveniente.

El Sr. ministro de Hacienda: El hecho es el siguiente. Decia ayer el Sr. Bermudez de Castro que en prueba de que el gobierno de S. M. fué quien ahogó, quien mató al Banco de S. Fernando, es el que el mismo gobierno lo ha confesado; ¿y como lo prueba S. S.? Tomando unas palabras que habia en un documento presentado por el gobierno, sacando de ellas que las relaciones del gobierno en grande escala con el Banco, habian sido la causa de su ruina; pero S. S. no hace mérito de las demás razones.

El Sr. Bermudez de Castro: Sigamos; es exacto, señores, pero en último resultado se ve que la ruina del Banco ha sido las relaciones que ha tenido con el gobierno, y dije tambien que el Banco habia dispuesto de sus fondos de un modo que no podia hacer frente á sus obligaciones: ¿si hubiera tenido en su poder los doscientos millones que estaban en poder del gobierno, hubiera habido crisis? Decia el señor ministro que ya se notaba un embrazo, sobre todo por la depreciacion de los billetes del Banco, así son todas las crisis; pero la causa de esta fueron las relaciones en grande escala del Banco con el gobierno: dice el señor ministro que los acontecimientos de la Europa originaron esta crisis; si estos acontecimientos no hubieran tenido lugar, la crisis se hubiera retardado tal vez un año mas; pero su crédito no hubiera por último, dejado de afectarse. Decia el señor ministro de Hacienda ayer que la mala situacion del Banco existia ya cuando se dió el decreto, cuyo preámbulo ha leído, por el cual el Tesoro se hace responsable del pago de los billetes de Banco; es decir, que el gobierno reconocia ya que él era la causa del daño cuando trataba de poner el remedio.

Ha dicho tambien el señor ministro de Hacienda que yo habia confundido en mis teorías confusas los billetes de Banco con las letras de cambio. Yo, señores, he presentado varias teorías, y el señor ministro, á pesar de los conocimientos que le adoran, hizo una mezcla tal de cambio, descuento y otras cosas, que era imposible entenderle. Dijo S. S. que los Bancos debian ser una creacion espontánea: en el año 46 dió una ley distinta de la que ahora propone; en el año 46 creo el Banco de Cádiz, y ahora trata de embeberlo en el de S. Fernando, diciendo S. S. que era Madrid el centro del comercio, que se hacian en él grandes operaciones y existian los mayores capitalistas: yo entiendo esto de otro modo, creo que los focos de la industria y de la agricultura son mas bien otros puntos del pais que no aquel en donde existen grandes capitalistas que solo se ocupan en hacer operaciones con el gobierno. (El señor presidente anuncia al orador hallarse fuera de la cuestion) estoy en la rectificacion: dijo ayer el señor ministro que yo habia hecho una confusion entre los Bancos de emision y los Bancos de comercio: dice la ley del año 46: «no habrá mas que un solo Banco en cada poblacion» y ahora dice S. S. que no habrá mas que uno en todo el pais. Dice S. S. que aquella ley tuvo por objeto el hacer desaparecer el Banco de Isabel II; ¿y cree acaso S. S. que puede darse efecto retroactivo á una ley? Al mismo tiempo dice S. S. que la union de ambos Bancos fué lo que mas contribuyó á la ruina del otro. Esto es un argumento mas que se añade á los que he presentado, es decir, que á sus males se han añadido los desaciertos cometidos en otro Banco, y este es un cargo mas á los ministros que se sientan con S. S. y formaban entonces parte del mismo gabinete.

Cuando al tratar de haberse hecho cargo el gobierno de pagar los billetes del Banco, dije que el gobierno habia distraido los fondos públicos á objetos para los cuales no habian sido votados: esta espresion no envuelve ninguna acriminacion, pues solamente he querido dar á entender con ella que se han empleado en una cosa para la cual no estaban destinados.

Me dijo tambien S. S. que habia sido falso que hubiera el hecho ninguna operacion con el Banco en que le hubiera dado una ganancia de 40 ó 50 por 100 al año: yo dije que esta cantidad era producida en razon de que el capital con una ganancia de 4 por 100 de comision y 4 por 100 de utilidad habia de ser reintegrable dentro del mismo mes. Al contestar á esto el señor ministro, dijo con cierto tono enfático que no conocia mas conversion que hubiera producido una cantidad semejante que la que hizo Bermudez de Castro en el año 44. Con poquitas palabras podia deshacer todo el cargo que se me ha dirigido; yo no he sido empleado del gobierno. Yo pasé el año 44 por Madrid como lo hago siempre antes de dirigirme á Londres adonde me llevan mis asuntos: el ministro de Hacienda de aquella época, me llamé y me dijo que existian en Londres ciertas de pago que se llamaban billetes del Tesoro, cuyos poseedores habian dirigido varias veces reclamaciones al gobierno, y hasta insultos personales al ministro plenipotenciario en aquel pais, y que era preciso que viera yo el modo de hacer su conversion como quiera que fuese, llevando para ello amplias facultades. Efectivamente hice esta operacion, que fué aprobada y se me dieron las gracias: así pues, la responsabilidad no puede recaer de ningun modo sobre el comisionado, sino el ministro de Hacienda que era entonces: así pues, no pudiéndose decir nada contra mí, me veo en el deber de defender á aquel ministro aun cuando creo que existe en la comision un individuo á quien se ataca mas.

En el año 36, siendo ministro de Hacienda el Sr. Mendizabal, se encontró sin recursos para pagar el segundo semestre que venia en noviembre de aquel año, é hizo la proposicion á los tenedores extranjeros de darles billetes del Tesoro, pagaderos á diez y doce meses (S. S. lee el decreto) el cual se halla firmado no tan solo por la Reina Gobernadora y refrendado por el señor Mendizabal, sino que tenia tambien la firma del señor Aguilár, ministro plenipotenciario en aquella corte, lo cual nunca se ha hecho en esta clase de documentos: el plazo cumplió en primero de mayo, y á pesar del compromiso ni en aquel año ni en los siguientes hasta el año 39, no se pagó nada. Cuando yo me presente á hacer las proposiciones que crei convenientes se me dijo que no se admitirian otras proposiciones que las del pago del crédito 19 con sus réditos que ascendia á 140 libras esterlinas por ciento, y pude conseguir que accedieran á tomar 212 libras esterlinas en ti-

tulos de 3 por 100. Véase pues como esta operacion no ha sido tan gravosa al pais como otras que se han hecho dando el 300 por 100.

El señor ministro me decia que tenia de particular la deuda con el Banco, cuando el Banco de Inglaterra era acreedor al gobierno por mucha mayor suma, puesto que le debe 11 millones de libras esterlinas.

En cuanto á lo que dijo S. S. de que yo habia traído aqui la calumnia, debo manifestar que no es de los periodicos de donde he podido traerla, que me he fundado en la memoria del Banco, documento en mi entender bastante importante y auténtico, y de cuya veracidad podrán responder los respetables señores Gaviria, Cantero y Lafoja. En esa memoria la junta de gobierno del Banco asegura que esos fondos que eran 93 millones y no 18 ó 30 como se ha dicho, se vendieron no para entregarlos al Tesoro como el señor ministro aseguraba al Sr. Sanchez Silva en 1817, sino para solventar los descubiertos del gobierno, y que esos descubiertos procedian del contrato de 29 de noviembre de 1815.

El Sr. Mon, ministro de Hacienda: Ha dicho el señor Bermudez de Castro que segun mi memoria del mes de diciembre las relaciones del gobierno con el Banco habian perjudicado al Banco. Para probar esto entresacó varias palabras de un periodo de mi memoria. Voy á leer el periodo á fin de que vea el Congreso si es exacto lo que dice el señor diputado. Decia el periodo: «en las circunstancias difíciles por que está pasando la Europa; en las vicisitudes por que ha pasado la nacion, en las relaciones que en tan grande escala ha tenido el Banco con el gobierno sin tomar en cuenta otros accidentes, etc.» Véase como el señor diputado ha truncado el periodo para deducir una consecuencia falsa.

S. S. me acusó tambien de haber permitido al Banco prestar sobre efectos públicos y sobre sus acciones en premio de los servicios que ese establecimiento ha hecho al gobierno; pues bien, señores, segun consta de la real orden de 12 de marzo de 1833 refrendada por D. Victoriano Encina y Piedra, en aquel año se hizo la concesion de que habla el señor diputado. S. S., pues, ha andado inexacto en este como en otros muchos hechos.

Dijo tambien ayer el señor diputado que habian costado al gobierno 50 por 100 los servicios del Banco; ¿pero lo probó S. S.? No. ¿Podia probarlo? Tampoco. Lo que hizo fué tomar un contrato que estaba hecho solo para un mes y calcular lo que hubiera pagado el gobierno si aquel contrato hubiera durado un año.

Ha dicho el Sr. Bermudez de Castro que el actual ministro de Hacienda ha hecho conversiones mas costosas que la efectuada por S. S., en las cuales se ha entregado por tres veces el capital á los acreedores. Señores, cuando yo entré en el ministerio, me encontré con que muchas personas habian prestado capitales al gobierno con la condicion de volver á recibir sus préstamos en dinero efectivo. ¿Y qué hice con estos sujetos? Les entregué por tres veces su capital, como se ha supuesto? No, señores, no les entregué mas que el 90 por 100 de sus créditos, pues aunque les entregué en tres partidas distintas sus capitales, fué en títulos del 3 por 100 que se cotizaban á un 33 por 100, le dió un resultado de un 90 por 100 y no de un 300 por 100, como ha supuesto el Sr. Bermudez de Castro. ¿Y qué comparacion tiene esta conversion con la del Sr. Bermudez de Castro? En esta el gobierno ha pagado un 90 por 100 de los capitales efectivos, y en la de S. S. un 80 por 26.

Concluyo, señores, insistiendo en que quede aqui sentado que la sola responsabilidad que al ministerio de aquella época puede hacerse, es el haber hecho una confianza ilimitada en el Sr. Bermudez de Castro.

El Sr. Bermudez de Castro (rectificando): Señores, me he propuesto no traspasar los límites que el respeto del Congreso me inspira, y que la delicadeza propia aconseja. Ayer hice uso de la palabra ocupándome solo de los hechos, sin aludir para nada á las personas, á lo menos, de modo que pudieran resentirse: no se concibe por tanto como el señor ministro de Hacienda haya venido hoy á traer la cuestion de una manera tan directa y marcada sobre mi humilde persona.

Yo, señores, no trato de eludir cualesquiera género de responsabilidad que pueda afectarme en el negocio que movió mi viaje á Londres, pues lo que únicamente he dicho fué una consecuencia precisa de un principio de derecho. Yo dije que el jefe de la administracion era el responsable de las operaciones de sus subordinados, sin que por esto haya querido echarme fuera de los resultados que puedan tener mis actos en Londres. Muy mal, señores, podria inferirse lo contrario, cuando yo estoy creyendo que el ministro que hizo aquella conversion prestó un servicio importantísimo al pais. No sé, pues, como todavia podra decirse que me escudo con la persona del ministro que me autorizó, mucho menos aunque no he correspondido ni he sido merecedor de la confianza que se me dispensó.

El Sr. Mon, ministro de Hacienda: Yo no he dicho que el ministro que habia autorizado al Sr. Bermudez de Castro para ir á Londres á hacer la conversion, hubiese hecho mal en fiarse de S. S., ni tampoco que S. S. no hubiese correspondido á la confianza del ministro, sino que este no procediera bien en conceder al Sr. Bermudez de Castro unos poderes amplios é ilimitados para hacer el negocio. No he aludido por tanto á la persona del señor Bermudez de Castro, sino en este sentido.

En cuanto á lo que S. S. ha dicho relativamente á las libranzas del Tesoro y de las facultades que tenia el Banco para disponer de ellas en sus apuros, contestaré que si bien el Banco podia enagenar dichas libranzas, era siempre bajo su responsabilidad y á condicion de que el gobierno las encontraria siempre que las buscara. En una palabra, el Banco podia enajenarlas, pero para el gobierno era lo mismo que si existiesen.

El Sr. Carrasco: Yo, señores, no puedo desconocer que la responsabilidad en el negocio á que ha aludido el Sr. Bermudez de Castro es del ministro que le autorizó al efecto, pero al propio tiempo no se puede desconocer que la responsabilidad moral alcanza tambien á la persona comisionada.

En la época que tuvo lugar la conversion eran grandes los apuros del Tesoro, y yo recuerdo haber oido al señor ministro de Hacienda actual, que muchos negocios y contratas realizados en tiempo de la guerra para subvenir á los gastos que esta ocasionaba, no obstante ser gravosos y perjudiciales habia que estar y pasar por ellos, sin embargo de que en circunstancias normales se rescindirían. Por todas estas circunstancias creo no habrá sido el ánimo del señor ministro de Hacienda hacer un cargo á su antecesor con motivo de la conversion de Londres.

El Sr. Mon, ministro de Hacienda: De ninguna manera ha sido mi ánimo hacer un cargo al ministro que autorizó al Sr. Bermudez de Castro para ir á Londres á hacer la conversion de las libranzas del tesoro. Yo no he suscitado esta cuestion, y únicamente por pura defensa me he ocupado de ella.

El Sr. Amblar: Despues de los interesantes debates

que han tenido lugar en el dia de ayer y en el de hoy, habiendo contestado el señor ministro de Hacienda á todos los cargos que se le han dirigido, la comision solo dirá dos palabras en contestacion al discurso del señor Bermudez de Castro.

Uno de los cargos que el Sr. Bermudez de Castro ha dirigido á la comision, se reduce á que esta no ha querido pedir al gobierno, para que este lo hiciera al Banco, los estados y noticias que pudieran poner en claro la situacion en que se encontrase aquel establecimiento. Pero el Sr. Bermudez de Castro se ha producido en esta parte de un modo inusitado, suponiendo que este silencio de la comision era muy elocuente y que se queria que se votase á ciegas una cuestion de tanta importancia. De nadie esperaba la comision un cargo de este género, pero mucho menos todavia del Sr. Bermudez de Castro que ha asistido á todas las conferencias de la comision, y por tanto, sabe S. S. que este fué un punto muy debatido por la comision, y que únicamente despues que S. S. manifestó que era preciso que el Banco tuviera para constituirse su capital efectivo ó bien efectos de facil realizacion, fué cuando ya no se creyó necesario insistir en semejante pretension habiendo desaparecido completamente la causa que antes la motivaba.

El segundo cargo es aun mas insignificante que el primero. El Sr. Bermudez de Castro ha leído una parte de las partidas que componen el capital activo del Banco, de que resulta segun S. S. que la comision no anduvo acertada en esta parte al proponer su dictamen. Del examen que ha hecho el Sr. Bermudez de Castro de cada una de esas partidas, ha supuesto que muchas de ellas no representan un valor real y efectivo, pero no lo ha probado, y de consiguiente queda desvanecido este cargo por sí mismo.

Ha hecho otro cargo diciendo, que la comision ha dejado el art. 1.º redactado de tal manera que la asignacion del Banco queda consignada de un modo poco esplicito. La comision no podia hacer otra cosa que lo que ha hecho, y el mismo art. 1.º contesta á S. S. pues en él queda espresado terminantemente que no podrá emitir el Banco mas que una suma determinada.

El Sr. Polo: Señores, al ocuparme del proyecto que ahora se discute, no puedo menos de manifestar mi extrañeza por la manera con que esta concebido. En el se propone un capital de 200 millones para el Banco de San Fernando, y solo por esta razon yo me opondría á que las cortes aprobaran este proyecto, porque siempre me opondría á que se organizara un Banco de una manera tan irregular como lo es este. Por otra parte el proyecto no se presenta acompañado, como debiera, de los resultados de sus operaciones ni con los conocimientos que parecian necesarios para que las cortes lo aprobaran. ¿Como podrian contribuir con nuestro voto á dar una ley para beneficio de un establecimiento que ha puesto en peligro no solo la situacion financiera del pais sino hasta la politica?

El Banco de San Fernando está en disposicion de adquirir la mas completa reforma, y darle toda esa importancia que se pretende; pero prescindiendo de esto voy á ocuparme de la manera con que se propone la reforma, del espíritu de la ley y del modo con que la presenta el gobierno. Pero antes de pasar adelante, debo responder á una idea que anuncié ayer el señor ministro de Hacienda: S. S. dijo que no podia hacer lo que quisiera: nada tengo que decir si esto es así; pero si tratamos de establecer un Banco que tenga su capital propio, la cuestion es muy clara y muy sencilla porque debe hacersele responder de él por medio oportuno para que pueda cumplir con sus compromisos para con el Estado, respondiendo de sus billetes.

Se dirá que aqui no se han tomado dichas disposiciones por no ser convenientes; pero que no nos diga el gobierno que no puede tomarlas.

Voy á hacer otras observaciones que igualmente juzgo oportunas. Nos ha hablado el señor ministro de Hacienda de los hechos consumados para probar que no podia menos de obrar como lo ha verificado; y teoría de los hechos consumados tiene sus límites: el mismo señor ministro de Hacienda, que tan celoso se muestra en esta ocasion por respetarlos, no ha titubeado al presentar los presupuestos, en adoptar una medida respecto á los empleados del Estado, que se atiende á esta doctrina que tanto ensalza en esta ocasion, los perjudica grandemente; y no creo haya razon para que respecto al Banco se tenga presente esta doctrina y no se adopte igualmente para personas que son tan desgraciadas.

Lo mas importante del proyecto que estamos discutiendo es que en España si se aprueba habra un Banco único con derecho esclusivo de la emision. Yo, señores, trato de esta cuestion lo mismo que de las demás sobre que tengo que hacer observaciones no me haré cargo de los hechos de los que ha tocado el Sr. Bermudez de Castro con tanta maestría, pero sí diré que los Bancos únicos que deben llamarse centrales solo deben existir en donde exista un verdadero centro de comercio. Per señores, ¿Madrid es el centro del comercio? No, y esta razon ha de tenerse en cuenta para la creacion de un Banco único el, establecerlo en la capital del reino seria la mayor de las injusticias.

Yo convengo con el señor ministro de Hacienda y conozco con S. S. que lo que pudo ocurrir en el año 49 no sería útil ni conveniente para el de 49, y por esto no haré cargo; pero voy á combatir otra de las disposiciones contenidas en el proyecto, cual es la autorizacion por la cual se permite á el Banco la circulacion de sus billetes en todas las provincias, lo cual necesariamente ha de traer consigo la extraccion del numerario que algun beneficio producirá al pais y por el contrario de lo que redundarán perjuicios considerables. No me detendré á enumerar todos los inconvenientes que podrá traer esta medida, porque los hemos visto prácticamente todos en Madrid con los billetes del Banco de San Fernando; ¿pero si esto hubiera sido en toda España qué hubiera sucedido en todas sus provincias? Los señores diputados comprenderán los males que al pais tan afectado por las revueltas políticas habria ocasionado semejante situacion. En hora buena, que en Madrid se establezca un Banco, pero de una manera que los billetes no se esparzaran por toda España; lo demás es una injusticia, y si aprobamos no será obrar como diputados españoles.

Ahora pregunto yo si ese capital de 200 millones que se designa para el Banco esclusivo que debe arreglarse á la situacion de toda la España, es con el objeto de formar un centro inmenso, los 200 millones no serían bastante, pero si es un Banco solo para la villa de Madrid, entonces es una cantidad exagerada. Ayer nos dijo el señor ministro de Hacienda que el Banco no podia colocarse en Madrid, y de consiguiente es en esta ciudad donde se coloca la cantidad de 200 millones de reales que le designan de capital: yo creo que la tendencia de esta disposicion es que el gobierno tenga su tesorería en Madrid, y yo no quiero que sea ni su tesorería ni su tesoro ni tampoco, porque lo creo perjudicialísimo que

gobierno sustraiga los capitales de su curso natural para destruirlos y consumirlos.

No entrare en calificar el sistema del Banco, solo dire que en mi concepto debia existir en Madrid un Banco con cuarenta o cincuenta millones para atender a las necesidades del comercio. Yo estableceria tambien bancos provinciales que tuvieran el mismo objeto.

Hare una ligera indicacion respecto a lo que ha sido el Banco para la Hacienda publica. En el año 14 se gravó esta con una inmensa deuda que el gobierno contrajo a favor del Banco, deuda que hasta el año 46 ascendió a 166 millones de reales. Esta deuda ha venido pasando todos los años sobre todos los ministros y sobre todas las situaciones.

Esta deuda hizo imponer al pais una contribucion pesada, y la llamo contribucion porque no quisiera que se llamase empréstito, porque un empréstito forzoso como el de los cien millones no debe hacerlo un gobierno constitucional, es un empréstito como hubieran podido hacerlo los republicanos rojos, por consiguiente no es empréstito, y si es empréstito yo lo rechazo.

El gobierno ha echado mano del Banco de San Fernando, y los fondos que este le ha suministrado le han costado a 24 o 30 por 100, de modo que el gobierno ha tenido que gravarse con una deuda considerable; y de esto debemos persuadirnos, puesto que aqui se dijo ayer que el Banco de San Fernando habia costado al gobierno inmensos sacrificios.

El señor ministro de Hacienda nos dijo que habia escaseado el metalico y que esto habia sido una de las causas que habian empeorado la situacion del Banco. Yo no lo comprendo asi, porque el metalico no escasea, lo que puede hacer es no circular, y esto precisamente es lo que ha sucedido. Lo que habia en Madrid era una gran desconfianza de los billetes del Banco, pero de ninguna manera escasez de numerario, y esta desconfianza era la que hacia que el capital movil no circulase.

Nos ha dicho el señor ministro tambien que una de las causas de la decadencia del Banco de San Fernando era la existencia del Banco de Isabel II, y tampoco puedo convenir en esto. Este Banco se habia sostenido perfectamente aun durante la guerra, pero tuvo que sucumbir y sucumbió ante una exigencia del gobierno; el ministro de Hacienda de entonces le impuso aquella condicion, y como el Banco de Isabel II estaba ligado al gobierno, tuvo que sucumbir por necesidad. Véase la consecuencia de estar ligados los bancos al gobierno.

Señores, aqui se nos ha traído esta cuestion de una manera oscura, sin informarnos de todos los pormenores, y estoy seguro que si el gobierno no contara con una mayoría como la que cuenta, el proyecto no se aprobaria.

Yo podria decir muchas cosas mas, porque esta es una cuestion vasta y de inmensa trascendencia, pero voy a concluir y concluyo diciendo que rechazo el proyecto de ley que se discute porque no resuelve la cuestion; lo rechazo porque no viene acompañado de una informacion que pusiera en claro lo que ha sucedido en el Banco de San Fernando; y finalmente rechazo el proyecto porque introduce una confusion en el tesoro publico que ha producido y producirá anticipos y conflictos en la Hacienda.

Se leyeron varias enmiendas a algunos artículos del proyecto de ley sobre Bancos, y quedo sobre la mesa el dictamen de la comision mista acerca del proyecto de ley sobre minas.

El Sr. Presidente: Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.
Eran las seis.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 17 de marzo.

El dia 6 fué recibido en audiencia solemne por el rey de Prusia en el salon del trono del palacio de Charlottembourg, en Postdam, el ministro plenipotenciario de España. El señor marqués de Valdepenas, despues de haber presentado las credenciales que le acreditan como representante de la reina Isabel cerca de S. M. prusiana, fué recibido por la reina y por los demás individuos de la familia real que se hallaban en Postdam.

La acogida que ha obtenido el Sr. Donoso Cortés en esta ocasion no puede ser mas lisonjera.

—El Sr. Enrique, D. Manuel, y no D. Cayetano hermano, como se ha dicho, es el que ha sido nombrado por S. M. caballero de campo.

—Felicitamos a las personas decentes que han dado sus relojes a componer al maestro D. Antonio scolano, que tenia abierta su tienda en la calle de Santiago, número 6, porque así se han quitado de encima un censo gravoso, cual ninguno. El referido tífice tomó el lunes las de Villadiego cargando con santo y la limosna, ó sea con los relojes propios ajenos; entre estos habia trece de oro, cuyos dueños sienten en el alma no haberlos llevado en el bolicillo, a pesar de que alguno le falta la rueda catana, el volante, la cuerda, el cristal y las manecillas. Este es un nuevo adelanto en el método de quitar pulgas, que no deben echar en saco roto ni a policia ni los tomadores.

—El señor ministro de marina ha mandado restaurar a espensas de su bolsillo el magnifico cuadro perteneciente al museo naval, que representa la batalla de Lepanto. Semejante rasgo de generosidad para en extremo al señor marqués de Molins, y nos pesaria el que se reprodujese con frecuencia entre las personas que, como aquel, se hallan en una elevada posicion, ya que por desgracia nuestras son tan pocas las mejoras de este género que se ponen en practica oficialmente. La restauracion del referido cuadro ha sido confiada al jóven artista señor Brun, quien la ha hecho de una manera admirable.

—Anteayer ha salido para Asturias, despues de celebrada la junta general de accionistas, el jóven ingeniero director de los trabajos del ferro-carril de Angreo, con el objeto de impulsar aquellas obras que tantos beneficios han de reportar al pais despues de su conclusion.

—Se asegura que muy pronto recibirán una paga empleados activos. (El Pais.)

Ayer mañana pasaron al conservatorio de música y declamacion los Sres. Vega y Peral, comisario regio y secretario del Teatro español, con objeto de reconocer en qué forma y hasta qué punto podrian utilizarse algunos alumnos en el Teatro español. El exámen se verificó bajo la direccion de los dos profesores, D. Carlos Latorre y D. José Garcia Luna, y en presencia del Ilmo. Sr. vice-protector D. Felipe Martinez Almagro. Aquellos señores salieron en extremo complacidos de los adelantos que observaron, y que prueban el celo del vice-protector, no menos que la idoneidad de los profesores. El comisario regio piensa facilitar el ingreso de compañía a los mas aventajados discipulos. Felices resultados producirá el que se enlace en lo posible a la existencia del Teatro español la del Conservatorio, pues si no se ha hecho sentir hasta ahora, depende del desconcerto permanente de los teatros, que, gracias al conde de San Luis, empieza ya a corregirse.

—Ayer cambiaron billetes en el banco 176 personas. (Heraldo.)

—Segun nos escriben de París, el Sr. Escosura se ocupa de escribir una notable obra politica en que consigna sus principios y formula un pensamiento completo de gobierno. A pesar de cuanto en contra se dice, defiende al trono como institucion, y combate los infinitos abusos que se han introducido en la sociedad moderna con el trascurso de los años. Tenemos las mejores noticias de la suma importancia y mérito de esta obra.

—En toda la semana entrante, espérase en Madrid al Sr. Olozaga. Este distinguido diputado piensa, segun nos dicen, trasladarse a Cordoba, casi sin detenerse en esta capital.

Nuevas diligencias. — Parece que esta empresa se organiza bajo el impulso de un capitalista respetable de actividad e inteligencia conocidos. Este nuevo servicio promete baratura, comodidad y celeridad. El público va a reportar de ello grandes ventajas.

—Los regimientos de caballeria de la Constitucion, Bailen y Maria Cristina parece quedan estinguídos, mandándose crear en su lugar cuatro escuadrones de cazadores. Tres de ellos tomarán los mismos nombres y el cuarto el de Aragon, tomando todos numeracion despues de los existentes.

—Se nos ha asegurado que el actual ministro de Hacienda, Sr. Mon, es el que mas acciones tiene del banco español de S. Fernando, y que el diputado progresista, Sr. Cantero, posee, si no tantas, pocas menos que S. E.

Si esto es cierto ya no extrañamos tanto ni el empeño del ministro en llevar adelante su proyecto, ni el apoyo del diputado para conseguirlo. Espéremos y veremos.

—Segun hemos visto en un anuncio que publica la Gaceta de ayer, el Sr. Madoz ha dejado de pertenecer a la empresa del Atlas general de España y sus posesiones de Ultramar, enajenando la parte que en ella tenia al Sr. D. Andrés Arnago. En su consecuencia, este señor y D. Francisco Coello, son los que quedan encargados de la mencionada empresa. (Reforma.)

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Játiva 8 de marzo.

Antes de ayer pasó por esta un posta con pliegos para las autoridades de Alicante, y segun se pudo traslucir, aunque de una manera incierta, es que el capitán general de Valencia reclama con urgencia todas las fuerzas militares disponibles para que pasen al bajo Aragon, donde se dice han vuelto a aparecer de nuevo los montemolinistas.

Consiguiente a la sequia que se observa, el trigo ha subido tres pesos, y hoy se paga a 13 el cahiz. Los campos están sedientos, y el viviente año se augura será de muchisima miseria. Entristece esto, pero arranca lágrimas de sangre el pensar solo en las contribuciones que se sacan de los pueblos, y la poca esperanza que promete el gobierno en aliviar a los mismos.

Olias del Rey 12 de marzo.

Con motivo de la aparicion de los Bermudez y otros en los montes de Toledo, el jefe político interino de esta provincia ha mandado se reúnan en la capital todos los caballos útiles, dando al propio tiempo orden para que se recojan las armas disponibles a todos los sujetos que no quieran acudir con ellas al menor llamamiento judicial y que no inspiren completa confianza a las autoridades.

Continúan los trabajos en la carretera de Toledo a esta corte, siguiendo en esta villa los 180 presidiarios destinados a la misma.

Cuenca 12 de marzo.

El cabecilla montemolinista San Juan, compañero del célebre Pimentero, ha caído tambien en manos del señor jefe político D. José Fariñas, en la noche de ayer. Por las confidencias de esta autoridad supo que se hallaba oculto en una casa de huéspedes desde que fueron dispersados los restos de la faccion batida en Alcantud. Se han hecho algunas otras prisiones de personas mas ó menos sospechosas de connivencia con dichos cabecillas, y es muy regular que por las declaraciones de unos y otros aparezcan complicados algunos adictos a la causa de D. Carlos, porque antes del acontecimiento de Tarazona se notaba que bullian y estaban engreídos. Bueno es que la esquisita vigilancia que se ha ejercido contra el partido liberal avanzado, se tenga hoy sobre los que son enemigos verdaderos del trono de la Reina y de las instituciones democráticas.

Se ha hecho efectiva la quinta de esta provincia

en el espacio de nueve dias, y ya se hallan destinados a los respectivos cuerpitos que han venido a repartirse este contingente. (Observador.)

Navahermosa 15 de marzo.

Por una casualidad no ha invadido la faccion de Bermudez, esta poblacion en la mañana de este dia: dirigidose a ella por el carril llamado manchego, y constituidos en el sitio de la Nava, tiro y medio de bala de esta villa, preguntaron a unos labradores si en la misma habia tropa, y contestados afirmativamente suspendieron su determinacion y continuaron hasta la labranza del Barte, en número de 26 caballos y cuatro infantes, no sabiéndose la direccion que han tomado, porque los guias que forzosamente les han acompañado los han despedido en este último punto. Estamos alarmados sin el menor recurso, con tanta mas razon cuanto que los caballos y armas del partido están en esta como cabeza sin mas tropa que el comandante militar. Probablemente sabremos mañana el paradero de los facciosos. (Reforma.)

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA. — Paris 15 de marzo. — En la sesion de ayer, la Asamblea continuó la discusion del proyecto de ley electoral. Los artículos 84 hasta 121 fueron aprobados sin ningun debate importante. Volviendo a la discusion del artículo 81 que habia pasado nuevamente a la comision, la Asamblea ha ensanchado todavia mas el círculo de las incompatibilidades. No podrán ser representantes los que estuvieren encargados de algun suministro para el gobierno, ni los directores y administradores de los caminos de hierro. Ademas, se considerara como si hubiese hecho dimision de su cargo, todo representante que tomare sobre sí alguna de dichas empresas.

—Segun las disposiciones de la ley electoral, la distribucion de escaños electorales se verificará el 7 de mayo, las elecciones el 13, y la reunion de la Asamblea legislativa el 28 del mismo mes.

—La reunion que tuvo lugar ayer en el palacio del presidente de la república, ha sido de las mas brillantes. Mas de dos mil convidados circulaban por los salones del Eliseo, cuyos honores hacia el presidente con una afabilidad y finura esquisitas.

—Un periódico de la situacion, refiriéndose a los rumores que se habian difundido en Paris sobre cierta division del gabinete con motivo de la cuestion italiana, niega que semejante division haya existido, asegurando que el gabinete está mas unido que nunca con respecto a la conducta que se propone seguir en Italia.

TURQUIA. — Constantinopla, 6 de marzo. — En tanto que el gabinete de S. Petersburgo observa escrupulosamente la neutralidad en Transilvania, derrama el oro en Servia, y si no se remedia con tiempo, la Rusia acabará por trastornar este pais hasta ahora tan fiel a la Puerta. Los agentes moscovitas, tan numerosos y activos en el principado, han conseguido separar del lado del principe a gran número de personas influyentes, y es de temer que con estos manejes reduzca dentro poco a la impotencia al hijo de Cara-Jorge.

Por otra parte los emisarios rusos inundan la Bosnia, la Bulgaria, etc. y esporean por allí los folletos mas incendiarios para escitar al pueblo a la revolucion: ni siquiera se toman la pena de ocultar el origen de dichos folletos, pues nadie ignora que han sido impresos en Moscu.

En Odesa creíase muy próxima la guerra con la Persia, si bien ignoramos el fundamento de semejante creencia.

Parece que ha sobrevenido una nueva complicacion en los asuntos ruso-turcos con motivo de la emigracion de numerosas familias que, segun se dice, abandonan el territorio moscovita (Rusia Asiática) para pasar al de la Sublime-Puerta y no volver mas a la primitiva morada.

Asegúrase que con este motivo se han pasado a la Puerta algunas notas en sentido amenazador.

Estos últimos dias hanse celebrado frecuentes conferencias entre los embajadores de Francia e Inglaterra, el gran visir y el ministro de negocios estranjeros.

AUSTRIA. — Viena, 10 de marzo. — La dieta queda disuelta: al mismo tiempo que se publicaba en Viena la constitucion, los diputados recibian el despido en Kremsier. Estos protestaron unánimemente contra los acuerdos del gobierno y resolvieron reunirse en sesion el 7 por la mañana. Sin embargo, esta no pudo verificarse por haberse mandado cerrar la sala de las sesiones cuyas puertas guardaba un destacamento de tropa. Con este motivo tuvieron lugar algunos desórdenes que terminaron con la prision de dos diputados y la salida de los restantes, que se falejaron de Kremsier sumamente irritados por el modo con que se les habia tratado.

—El feld-mariscal baron de Jellachich acaba de publicar un manifiesto en que declara no ser cierto que haya dejado de reinar la buena inteligencia entre él y el principe de Windischgraez.

ALEMANIA. — En la asamblea de Francfort, M. Welker presentó una proposicion que entre otras cosas contiene la declaracion siguiente:

«La dignidad de emperador hereditario, adoptada por la constitucion, se confiere a S. M. el rey de Prusia.»

Semejante proposicion, presentada por M. Welker a quien hasta ahora se habia considerado como uno de los principales corifeos del partido contrario al proyecto de un emperador hereditario en la per-

sona del rey de Prusia, ha causado una grande sensacion en la asamblea, la cual ha autorizado unánimemente a Mr. Welker para que motivase la urgencia de su proposicion. Los motivos aducidos por Mr. Welker son: los recientes acontecimientos de Austria, la constitucion otorgada, la alianza con la Rusia, los peligros que amenazan a la Alemania tanto por la parte del Oeste, como por la del Norte, etc.

La asamblea ordenó que se imprimiese la proposicion indicada, espresando que mas tarde se fijaria el dia para su discusion.

ITALIA. — Roma, 6 de marzo. — La asamblea constituyente romana, con una solemne deliberacion ha invitado al pueblo toscano a enviar sus diputados a la constituyente de Roma.

—El Nazionale da la noticia de una crisis ministerial últimamente acaecida en Roma. Sturbinetti ha reemplazado a Muzzarelli; Guiccioli y Sturbini se retiraron para hacer lugar a Manzoni y Montecchi.

Venecia 5 de marzo a las dos de la tarde. —

La asamblea se ha reunido hoy para discutir la proposicion del diputado Ferrari-Bravo relativa a la nueva forma de gobierno y a la creacion de un estatuto provisional. La mayoría se ha negado a declarar la urgencia de esta proposicion. Entonces M. Manin se ha retirado del salon; en seguida M. Abessani subiendo a la tribuna, ha propuesto que se sancionase la dictadura por un tiempo indefinido. A pesar de la sorpresa general, esta proposicion ha sido tomada en consideracion. Al mismo tiempo algunos centenares de gondoleros y esportilleros reunidos en la plazuela, gritaban: Viva Manin y la dictadura! mueran Sistori y Benvenuto. La guardia nacional no se atrevió a intervenir, y la asamblea intimidada por esta demostracion se ha aplazado para las tres. Por consiguiente hasta esta tarde no se sabrá el resultado de la deliberacion.

BOLETIN RELIGIOSO.

SAN AMBROSIO DE SENA tuvo por condiscipulo a Santo Tomás de Aquino, bajo la enseñanza del doctor Alberto el Magno. Valieronse de él varias veces los Soberanos Pontífices para resolver negocios gravísimos de la Iglesia cerca de las potestades temporales; y verdadero hijo de paz, apaciguó en cierta ocasion a Roma, que se hallaba dividida en facciones, obteniendo que se hiciese la eleccion del Pontífice con aquella libertad que exige un asunto tan importante. Tambien escitó el celo de diferentes principes de Europa, para hacer la guerra contra los turcos, con el objeto de recobrar la Tierra Santa. Estuvo dotado de particular gracia para mover eficazmente a los pecadores al arrepentimiento, y viéronle los pueblos no pocas veces elevarse en éstasis cuando predicaba, y una paloma al oído. Predicando en cierta ocasion en Sena, encendiéndose de tal manera su celo en reprimir el pecado de la usura, que rompiéndosele una vena, murió de resultas en el ósculo del Señor en el año de 1286.

Santos de mañana. — SAN VICTORIANO, mártir; y el BEATO JOSÉ ORIOI, confesor.

Orden de la plaza del 21 de marzo de 1819.

SERVICIO PARA EL 22.

Jefe de dia, D. Felix Elizondo, segundo comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Guadalajara. = Parada, los cuerpitos de la guarnicion. = Rondas y contrarondas, Rey. = Hospital y provisiones, Burgos. = Teatros, Guardia civil. = El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

Mañana a las nueve y media de ella en la casilla de carabineros, y bajo la presidencia del señor coronel de dicho cuerpo se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el carabnero Estéban Cabellas, acusado de haber faltado a la subordinacion a un cabo de su seccion. Asistirán como vocales tres capitanes del propio cuerpo, dos del regimiento del Rey y uno del de Guadalajara, celebrándose la misa del Espíritu Santo a las nueve en la iglesia de S. Miguel del Puerto por un capellan de Guadalajara.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos de ordenanza. = El general gobernador, Belestá. = Es copia. = El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

Subasta. — Conforme al pliego de condiciones y plano aprobados por el M. I. S. Jefe político, que se hallan de manifiesto en la secretaria del Escmo. Ayuntamiento, el lunes próximo 26 de los corrientes a las 12 del dia, se librará en pública subasta a favor del mas ventajoso postor, si hubiese postura admisible, la construccion de la obra que debe realizarse en la torre del reloj de la santa iglesia para colocar la campana de horas que se está construyendo, así como la empresa de subir y colocar dicha campana.

Lo que se anuncia al público por disposicion de S. E. — Barcelona 21 de marzo de 1819. — P. A. D. S. E., José de Llanza, secretario.

Gacetilla de la Capital.

Viático. — A las once y cuarto del dia de ayer se administró el Santo Viático al Exmo. é Ilmo. señor Obispo de Barcelona a causa de un ataque de apoplejia que le sobrevino el dia anterior. Hará como unos dos años que estando dicho señor ausente de esta ciudad, experimentó ya un ligero amago que se disipó pronta y fácilmente, mas anteaer por la noche

le atacó con violencia aquel mal, después de algunos señales que lo anunciaban ya de vez en cuando desde algún tiempo á esta parte. Por de pronto no pudieron administrarse los Sacramentos á causa de un delirio fuerte que le habia sobreogido, pero gracias á los remedios energicos que se emplearon recobró su llima, sus facultades intelectuales, y pudo tener lugar la ceremonia á la hora que hemos indicado. Asistió á ella el cabildo y el Esemo. Ayuntamiento representado por el Sr. Alcalde Corregidor, dos tenientes de Alcalde, y seis regidores, no habiendo sido dable convidar á las demás autoridades de la ciudad, como se acostumbra, en razon de la premura del tiempo. Su llima quedó después algun tanto sosegado estando confiado el cuidado de su enfermedad al profesor de medicina Sr. Isern, habiendo sido llamados además para las juntas consultivas los señores. profesores Draper, Raul, Armendariz y Picas. — A última hora. Segun se asegura, parece que su llima. ha muerto.

Rogativas.—En vista del estado de gravedad en que se halla el Sr. Obispo se han empezado rogativas en todas las parroquias del obispado para que el Todo-poderoso conceda á S. E. I. lo que mas útil le pueda ser en su apurado trance.

Procesion del martes.—Se ha resuelto que tenga lugar, para lo cual hemos visto colocado ya el pendon, que creemos no se habrá estrenado este año.

Profecias singulares.—La Antorcha copia del Reparador (n.º 11, 3 de marzo de 1843) el siguiente documento curioso.—«En el Monasterio de Bernardos del reino de Nápoles murió antes del año 1640 un monge de santa y ejemplarísima vida, y mas de cien años despues de su muerte se abrió su sepulcro, se halló su cuerpo incorrupto encerrado en una caja de plomo, y un papel manuscrito con el epigrafe Tabula Judicii con las noticias siguientes.—Anno 1693, Terremotus in tertiam partem Siciliae.—1697, A militibus Sicilia et Canolia destruentur.—1700, Africa ardet et Roma scutaviret sanguine.—1755, Europa, Asia et Africa trepidabunt.—1790, Ira Dei super terram.—1800, A paucis cognosceatur Christus.—1845, Pastor non erit.—1886, Surgat vir magnus.—1899, Infidelis Christum cognosceat.—1900, Extinguentur luminaria, et eris unus Pastor et unum ovile.»—Despues continúa: «El amigo que me ha remitido las precedentes profecias para su insercion en la Antorcha, añade: En 1845 esperé impaciente la realizacion de la que señala; pero sucedió 1/3 de año mas tarde en que murió el Papa.

Bajo Roda.—En el vapor Barcino ha llegado ayer tarde el bajo español Sr. D. Agustín Roda, ajustado por la empresa del teatro Liceo para bajo absoluto de la compañía lírica en el próximo año cómico.

Sabemos tambien que deben llegar de un momento á otro la prima donna Sra. Gruytz y el tenor Sr. Guillermo Fedor, ajustados para el mismo teatro.

En confirmacion de lo que decimos en el artículo de fondo, insertamos el comunicado que se nos remitió ayer noche, denunciando el hecho de que en aquél nos lamentamos.

Señor Redactor: en la noche del 20 de los corrientes, el digno Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad, impulsado sin duda por una de esas inspiraciones secretas que tan á menudo impelen á las almas nobles á actos que deben redundar en bien de sus semejantes, se dirigió al asilo de la humanidad doliente para examinar como eran tratados los seres mas infelices entre los infelices, las pobres mujeres privadas de razon.—Si por mil conductos distintos, si por esa unánime espresion de horror de que se hallan poseidos los ánimos nobles y filantrópicos de los habitantes de esta Capital, no nos hubiésemos persuadido del resultado de aquella visita, nunca hubiésemos creído, que en la culta Barcelona, que en un asilo de beneficencia que lleva el nombre de santo, que en un Hospital cuya administracion está esclusivamente al cargo de los dos Cabildos de esta ciudad, el sexo mas digno de consideracion y de respeto y las mas dignas aun de este mismo sexo, por su infeliz estado de enajenacion mental, estuvieren peor tratadas que las panteras ó las hienas cuando han caído en poder de su domador. Sobre un escaso puñado de paja, que no bastaba á cubrir la desigualdad de los guijarros del suelo, por todo abrigo una miserable camisa que no cubria sus carnes, con una argolla de hierro al cuello, sujeta á la pared por una cadena de tres ó cuatro palmos que no permitia á las desgraciadas ni incorporarse, ni estar perfectamente echadas, revolcándose entre su propia inmundicia, fueron halladas seis desgraciadas mujeres, cuyo único delito era el estar privadas de razon.—Este hecho habla por sí solo mas alto, que todo cuanto pudiera escribirse; nosotros por lo que á nosotros toca, solo podemos denunciarlo á la opinion pública, libre de comentarios por hoy, pues nuestro ánimo no está para hacerlos. No callaremos sin embargo en lo sucesivo sobre el particular; hay abusos que afectan mas ó menos directamente, y acerca de los cuales es permitido hablar, ó dejar de hablar; pero los hay tales, y acerca de cosas tan privilegiadas, que no permiten callar. Tal es el que nos ocupa. Cada ciudadano tiene derecho á levantar su voz acerca de este particular; mas aun, cada ciudadano tie-

ne el deber de hacerlo. Nosotros lo haremos. Las celosas autoridades que están al frente de esta ciudad, por honor de ellas, por honor de la misma, oiran nuestras quejas, y remediarán los males que dan lugar á ellas.

Hace poco mas de un año, que una autoridad celosa, amante del bien, y querida de sus gobernados, trató de remediar semejantes y análogos abusos. Sus esfuerzos se estrellaron contra el clamoreo de los que á su sombra medran, ó tienen interés en su continuacion. Esto no arredrará sin embargo á su actual digno sucesor, que acaba de dar una prueba de estar animado de sus mismos nobles sentimientos. Nuestros débiles esfuerzos se unirán á los suyos: y esperamos que la prensa de Barcelona los secundará si quiere ser fiel intérprete de los sentimientos de sus filantrópicos habitantes.

Esta no es cuestion de partidos; no es cuestion de interés mezquino; no es cuestion de bandería; es cuestion de humanidad.—Los antiguos salvajes de América consideraban á los dementes como seres sobrenaturales, prodigándoles toda especie de consideraciones; en la culta Barcelona, en un asilo titulado santo, se trata á aquellos infelices peor que á fieras.—Quis talia faudo temperet à lucrimis.—Un amante de la humanidad.

Se nos ha suplicado la insercion de la siguiente poesia:

A Madame Sanchioli.

STANCES.

I. Oh! qu'il est doux d'entendre un chant irréprochable, Sanchioli! le tien est presque inimitable. Ta voix pure, vibrante, et l'éclat de son jeu Sufñissent, á mes yeux, pour le rendre adorable: Qui n'en admirerait la bravoure, le feu?

II. Tu n'es pas seulement brillante cantatrice: Ta mimique et maintien conviennent à l'actrice. Tu n'oublies jamais d'aucun rôle l'esprit: Respecter le penser du maître, c'est justice: Plus on en reste esclave, et plus on s'agrandit.

III. Exhiber chaque soir un talent mécanique, Exprimer constamment par un chant identique, Les modulations de genres tout divers, C'est un plaisir mesquin, trop digne de critique: C'est un étrange erreur, même dans les concerts.

IV. A la conception de l'œuvre être fidèle Réve exclusivement l'artiste plein de zèle: L'individu, qui prend la place de l'auteur Pour lui substituer un chant de sa cervelle, Manque à la mission si noble de chanteur.

V. L'ensemble, les morceaux, loin que tu sacrifies, Je vois, Sanchioli, que tu l'identifies Avec des rôles dús quelquefois au hasard: Pourrait-on l'en vouloir, si tu l'en glorifies? C'est ton triomphe, c'est le génie de l'art.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Liorna y Rosas en 8 dias, bergantin Catalina de 95 t., c. Juan Gonzalez, con 85 panes de zinc, á D. José Vidal y Ribas, 54 balas cáñamo, á D. Ignacio Vilavechia, 441 flejes hierro, á D. Juan Rubies, 10 cestas manteca de cerdo, á los Sres. Moren y Santigosa, 206 balas cáñamo, á la Sra. viuda de Montovio, 376 flejes hierro, á D. Jaime Dalmasas, y 46 fardos tocino para Tarragona. De Civitavechia y Portoferraio en 13 dias, polacra goleta toscana Constante de 94 t., c. Lorenzo Tancredi, con 200 cargas carbon, 300 canas duelas, 250 botadas id., y 2,400 duelas, á don Joaquin Catalá. De Ciotat en 4 dias, bergantin goleta Gravina de 137 t., c. Antonio Calzada, con hierro, drogas, maquinaria y efectos, á los Sres. Gomez y Fiol.

De Santander y Cartagena en 32 dias, bergantin goleta Primera de Bagur de 104 t., c. Jaime Linares, con 100 sacos harina, á los Sres. Serra y Parladé, 939 id. id., á don José Serra, 332 id. id., á D. Ramon Maresch. De Nueva Orleans y Mahon en 92 dias, corbeta Santos de 250 t., c. Prudencio Mumategui, con 287 pacas algodón, á la orden, 150 id. id., á D. Jaime Taulina y 1,900 duelas para el capitán.

De Ciotat en 26 horas, vapor Barcino de 302 t., c. Rafael Netto, con 145 bultos lana y efectos de tránsito, 334 pasajeros. De Nueva Orleans y Mahon en 92 dias, el bergantin Pablo de 216 t., c. Silvestre Sensat, con 410 pacas algodón, á los Sres. Serra y Parladé.

Además 3 buques de la costa de este principado, con carbon y efectos.

Despachadas.

Para Aguilas, el laud español San Gerardo, p. Damian Forner, en lastre.

Para Mahon, el Jabeque Union, p. Sebastian Saura, en lastre.

Para Portvendres, el vapor francés Pourvoyeur, c. Isidro Bouvet, en lastre.

Para Torreblanca, el laud San Antonio, p. José Lacomba, en lastre.

Para Vinaroz, la goleta Josefita, c. Cristobal Domenech, en lastre.

Para Vinaroz, el laud San José, p. Vicente Costa, con azúcar, fideos, algodón y lastre.

Para Cádiz, el lugre San Antonio, p. José Arriaga, en lastre.

Para Tarragona, el bergantin goleta Nuevo Vigilante, c. Juan Elorduy, en lastre.

Para Tarragona, el bergantin goleta Amalia, c. Gumer-sindo Escaja, en lastre.

Para Palma, el laud San Rafael, p. Pedro Roca, con algodón, efectos y lastre.

Para Valencia, el laud Fenelon, p. Jaime Fenelon, en lastre.

Para Marsella, la polacra goleta Joven Modesta, c. Valentin Rodriguez, en lastre.

Para Torreveja, el bergantin goleta Teresita, c. Ramon Otero, en lastre.

Para Valencia, el laud Carlota, p. José Cabell, en lastre.

Además 14 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.



Buques á la carga para el reino.

Para Málaga polacra goleta Cármen, c. Isidro Sanjuan.

Para Luarca idem Placida, c. Antonio Miñon.

Para Muros polacra Europa, c. Juan A. Suarez.

Para Sevilla místico Príncipe, c. Juan Pon.

Para Alicante pailebot S. José, p. Tomás Ferrandis.

Para Valencia laud Colon, p. Vicente Campos.

Para idem laud Conchita, p. Antonio Larroda.

Para Málaga laud Dos de mayo, p. José Roca.

Para Castellon laud S. Sebastian, p. Patricio Puchal.

Para Málaga y Coruña místico S. Juan, p. Mateo Bertran.

Para Valencia queche Faraon, p. Juan José Suster.

Para Santander místico S. Pablo, p. Pedro Ferrer.

Para Málaga, el laud San Salvador, p. Manuel Estrella.

Para Málaga y Santander, el místico Mutato, su patron Esvellan Rosés.

Para Puerto-Rico, el bergantin Filomena, c. Domingo Vidal.

Para Puerto Manrico, la goleta Ntra. Sra: del Cármen, p. Juan Dalmedo.

Para el estranjero y América.

Para Liorna goleta toscana S. Luis, c. Ambrosio Leonard.

Para Civitavechia bombardera monaca Sta. Clara, c. Lázaro Testa.

Para Habana y Cuba corbeta española Rosalia, c. José Blay.

PARA VALPARAISO, LIMA Y PUERTOS INTERMEDIOS.

El místico sarda Constant, saldrá el 25 del corriente, la polacra sarda Constant. Admite solo pasajeros, y la despacha D. J. M. Serra.

Mercados.

Barcelona 21 de marzo.

Algodones.—A pesar de haber llegado los cargamentos que aparecen en la nota de entrada de buques, no ha habido variacion en los precios.—Se han vendido partidas en detall á 13 3/4, y se dice que se ha cedido un cargamento de Nueva Orleans á 13 1/2.

Harinas.—Sigue la misma calma que hemos notado anteriormente, y la mayor parte de los cargamentos que se van descargando se colocan en almacén.

Aguardientes.—Las pipas jerezanas se están ofreciendo á 39 1/2 ps. fs., y sabemos que en Tarragona se han cedido hasta 39.

En los demás artículos no ocurre novedad que merezca ser puesta en conocimiento de nuestros lectores.

Cambios.—3 p. 0. 22 1/2. Acciones del Banco 1 p. 0. beneficio papel. Acciones de la Compañia catalana de Seguros 2 1/2 p. 0. beneficio.

Zaragoza 18 de marzo.

Precios á que se ha vendido el trigo en la administracion del Almudí de esta ciudad desde el 14 del actual hasta el 17 inclusive.

La fanega de trigo de 15 á 16 rs.

Id. la de cebada de 5 3/4 á 6 rs.

Aceite de 39 á 41 rs. ar.

Bolsa de Paris del 16 marzo.

FONDOS PÚBLICOS.

3 p. 0. con cupon del 22 diciembre, al contado 52 25: á fecha para fin de mes 52 50.

5 p. 0. cupon 22 marzo, al contado 83 55.

CAMBIOS.

Madrid 517 1/2 á vista, 5 12 1/2 á 90 d/d.

Londres 25 22 1/2 id., 26 12 1/2 id.

El 5 p. 0. á última hora, y despues de Bolsa, se hizo á 82 90 para fin de mes.

No ha continuado la baja, habiendo fluctuado el 5 p. 0. durante la hora de Bolsa entre 81,90 f. y 82,95. Esta marcada irresolucion es muy natural despues de la baja de ayer, y es probable que este estado continúe hasta tanto que se sepa el partido que tomará la Francia en los asuntos de Italia y Alemania.

Bolsa de Madrid del 17 marzo.

3 p. 0. 23 din.

5 p. 0. 10 3/4 id.

Deuda sin interés 4 papel.

AVISOS.

SI ALGUN SEÑOR FARMACÉUTICO DESEA COMPRAR una botica establecida en esta Capital, sírvase pasar á casa D. Pedro Bruch droguero esquina al fosa de las Moreras, quien dará razon del negocio.

COLECCION

MANUALES DE CIENCIAS Y ARTES,

POR UNA SOCIEDAD DE PROFESORES.

Nadie como el que ha ejercitado la ensenanza conoce la necesidad de los resúmenes sustanciales, que en un corto número de páginas presentan ordenados los hechos culminantes de la ciencia ó arte que forma su objeto. Y esta necesidad sube de todo punto en España; pues sobrado reciente la buena organizacion de la ensenanza se hace sentir la falta de obras de texto que á su reducido volumen reúnan la circunstancia de cumplir con el espíritu del plan de estudios vigente. Los manuales, especie de clave de la ciencia, sirven de punto de partida ó de

primera iniciacion para los alumnos, y son luego el mejor medio para presentarles la materia bajo un punto de vista general. Además ellos le facilitan, reuniéndolos en un corto espacio, aprender de memoria los principales axiomas de la ciencia ó arte que forman el objeto de su estudio; y esto tiene la doble ventaja de hacerles inteligentes los tratados mas extensos y evitar que se vicie la memoria, condenándola á la inaccion, como generalmente acontece.

Los profesores que se han reunido para la publicacion que se anuncia, solo se proponen facilitar á sus alumnos la inteligencia de las materias que comprenderá esta coleccion de manuales redactados, su mayor parte, segun el último programa de la Direccion general de instruccion pública; y se darán por satisfechos de su improprio trabajo si el merece la aprobacion de las personas á quienes está dedicado.

Los suscriptores al Manual completo de los aspirantes al bachillerato en Filosofia, esto es, á todos los que comprenden la segunda ensenanza, con el último recibirán indice, cubierta y unas instrucciones sobre las formalidades que deben preceder á este acto literario. La publicacion se hará por cuadernos ó manuales de indeterminado número de páginas y sin período fijo; pero quedará terminada en todo el próximo año escolar. Cada manual tendrá su valor particular y segun sea la importancia de la materia y el volumen de la obra.

Manuales publicados.

Retórica y poética. 6 rs. Declamacion. 4 » Estética. 4 » Historia antigua. 6 » Historia moderna. 4 »

Se venden en las librerias de Pons y C., calle de Copons, número 2, y en la Escolar, calle del Carmen, número 101.

EL CARNAVAL DEL LICEO EN 1849.

Coleccion de valsas, galops, polkas y otras piezas de baile ejecutadas en los bailes de máscara de aquel teatro durante la última temporada.

Esta coleccion se publica por entregas de ocho páginas en 4.º marquilla, iguales en papel ó impresion á los del Album Musical que publica el mismo editor. El precio de cada entrega llevada á casa de los Suscriptores es de 2 rs. vn. Hase reparado la 7.ª entrega.

Suscribese en las tiendas de instrumentos de Bernareggi y España, y en la libreria de Oliveres hermanos, calle Ancha.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion á beneficio del hospital general de santa Cruz.

Por última vez se pondrá en escena la muy hermosa y aplaudida ópera del maestro Rossini en tres actos, titulada:

LA CAZZA LADRA.

cuyo brillante desempeño está confiado á las señoras Rovelli, Sanchioli y Fossa, y á los Sres. Gomez, Derivis, Lodi, Figueras y Morelli.

A las 7.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion extraordinaria n.º 589 á beneficio de Mr. Denizze, primer bailarín.

Precedido de una bella sinfonia, se pondrá en escena el drama en 3 actos, nuevo en este teatro, traduccion del acreditado literato D. Ventura de la Vega, cuyo titulo es:

MI HONRA POR SU VIDA.

Despues del drama tendrá lugar una brillante academia de canto y baile, por el órden siguiente:

Primera parte.—Cavatina de la ópera Oloro Pasquale, por el tenor Sr. Testa.—Cavatina de la ópera D. Pasquale, por la Sra. Rossi Caccia.

NUOVO JALEO.

compuesto por el director Sr. Camprubi, sobre el tema del alegre del aria Le domino noir, y bailado por las Sras. Garcia, Espert y el agraciado Este, tomando parte en un baile español, genuinamente nuevo para él, no tiene mas pretensiones, no le mueve otra idea, que buscar todos los medios que estén á su alcance para complacer á sus favorecedores.

El Sr. Joaquin Pettoletti, ex-artista del teatro imperial de S. Petersburgo, tendrá el honor de presentarse por primera vez ante este público en obsequio del beneficiado á ejecutar en el violín unas brillantes variaciones de Mayseder.

Segunda parte.—Gran miscelánea corográfica, compuesta de los siguientes bailes.—Introduccion por ambos cuerpos de figurantes.—La Cracovia, con el vals de Straws, ejecutada por la pareja Garcia Camprubi.—Paso chinesco, del baile Azelia, por el Sr. Nieto, y cuatro corifeos.—La Aluciana, paso nuevo, ejecutado por la Sra. Espert y el beneficiado.—La Baucanal de la Gisela por todo el cuerpo de baile.

Entrada 4 r. Id. cazuela 3 rs.

A las 7.

ADVERTENCIA.

A los que se suscriban desde el primer número á nuestro periódico, se les insertarán gratis por una vez los anuncios que traigan á esta redaccion; pero solo debe entenderse esto respecto lo que resta del corriente marzo.

E. R.—D. MIGUEL SALA.

IMPRENTA DE EL LOCOMOTOR, á cargo de Juan Tarrés, calle de Copons.

Miguel Sala